



## 8. INFORMACIÓN.

### 8.4. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA.

MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN Y COMPETENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES. [10L/8450-0006]  
[10L/8450-0011]

#### Aprobación por el Pleno

#### PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión de 2 de febrero de 2021, a propuesta de la Mesa y oída la Junta de Portavoces, procedió a la modificación de la denominación y competencias de las Comisiones Permanentes a que hacen referencia los párrafos e) y j) del artículo 50.1 del Reglamento del Parlamento de Cantabria, en la siguiente forma:

«1.º La Comisión de "Innovación, Industria, Transporte y Comercio " (artículo 50.1.e) pasa a denominarse de "Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio".

2.º La Comisión de "Educación, Formación Profesional y Turismo" (artículo 50.1.j) pasa a denominarse de "Educación y Formación Profesional.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 3 de febrero de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo: Joaquín Gómez Gómez.